

IMPORTANTE: PARA QUE ESTE FORMATO DE ELECCIÓN DE COMISIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN (FLUJO) SEA PROCESADO, DEBERÁ ENVIARLO POR **CORREO CERTIFICADO** A CALLE CHINCHÓN N° 980 SAN ISIDRO – LIMA CON ATENCIÓN AL DPTO. ELECCIÓN TIPO DE COMISIÓN, CORRECTA E ÍNTEGRAMENTE LLENADO Y ACOMPAÑADO DE LA COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

1. IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Apellido Paterno		Apellido Materno		Primer Nombre		Segundo Nombre	
Tipo de Doc de Identidad				N° de Doc de Identidad		Código Único de Identificación - CUSPP	
D.N.I. <input type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>		C.I.P./C.I.M. <input type="checkbox"/>		L.A.T. <input type="checkbox"/>	
PASAP. <input type="checkbox"/>							

2. DATOS DE CONTACTO DEL AFILIADO

Domicilio				
Distrito		Provincia		Departamento
				Teléfono Celular
Correo Electrónico				

3. SELECCIÓN DE COMISIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN (FLUJO)

Mediante la presente declaración jurada manifiesto:

- 1. Mi decisión de permanecer bajo el sistema de cobro de "Comisión sobre la remuneración (flujo)" para la administración de mi fondo de pensiones.**
- Conocer que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SBS N° 8514-2012 modificada por la Resolución SBS N° 9353-2012, a partir de los aportes devengados desde abril de 2013, existirán dos sistemas de cobro de comisiones en el SPP:
 - a) La comisión sobre la remuneración (flujo)**, la cual es utilizada actualmente y se calcula únicamente aplicando el porcentaje de la comisión sobre mi remuneración asegurable mensual, y
 - b) La comisión mixta, integrada por dos componentes:**
 - Un porcentaje que se cobrará sobre mi remuneración mensual, el cual se irá reduciendo cada dos años hasta llegar a cero en el año 2023.
 - Un porcentaje que se aplicará sobre el saldo acumulado de los aportes que se realicen a partir de abril de 2013 en adelante y su rendimiento, acumulado en mi cuenta individual de capitalización.
- Que he recibido toda la información sobre las características de cada uno de los sistemas de cobro señalados en el numeral 2, sobre la reducción progresiva del componente de comisión sobre la remuneración en el sistema de comisión mixta durante 10 años, de acuerdo a los topes previstos en la Resolución SBS N° 8514-2012 modificada por la Resolución SBS N° 9353-2012, así como las implicancias e impacto de dicha elección en mis aportes y en mi futura pensión.
- Que he tomado conocimiento que desde el 1 de abril hasta el 30 de setiembre del 2013, tendré la opción de revocar, por única vez, mi elección de permanecer en el sistema de cobro de "Comisión sobre la remuneración (flujo)" a fin de optar por el sistema de cobro de "Comisión mixta", siempre que lo comunique a la AFP, a través de los medios que esta habilite para tal fin. En caso de optar por revocar mi elección, la comisión mixta será aplicable desde el mes de devengue siguiente al de la revocación.

4. ENVÍO DE EE.CC. VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Autorizo la sustitución del envío físico de mi estado de cuentas, por un envío al correo electrónico principal indicado en la presente solicitud. Entiendo y acepto que es mi responsabilidad mantener actualizada mi dirección de correo electrónico e informar cualquier cambio a la AFP, tomando las medidas de seguridad correspondiente sobre el acceso y disposición de la información que reciba.

Resolución SBS N° 080-98-EF/SAFP: "Artículo 103°: La AFP podrá celebrar convenios con los afiliados a efectos de sustituir el envío físico de estado de cuentas por un envío o acceso a la referida información por medios electrónicos (correo electrónico, ...). El afiliado deberá autorizar tal envío (...) mediante comunicación escrita o por correo electrónico a la AFP (...)"

Sí autorizo No autorizo

Huella Digital

Firma y sello del representante AFP

Firma del Afiliado

Lugar y Fecha